



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1266-2017-R

Lambayeque, 03 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 843-2017-R-UNPRG de fecha de 02 de noviembre del 2017 el señor Rector comunica que ha recibido vía email la invitación a participar en la Mesa de Trabajo Actualización instrumentos de Gestión como integrante de la ANUPP, el cual se llevará a cabo el día 03 de noviembre del presente año en la MINEDU, asimismo, comunica que lo acompañará el CPC César López Arenas representando a la Oficina General de Planificación y Presupuesto; por lo que, solicita emitir resolución de pasajes y viáticos por el día 03 y 04 d.c. al suscrito y al CPC César López Arenas pasaje terrestre y licencia con goce de haber por el día 03 de noviembre del 2017;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 015-2017/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017, por la Fte. De Fto. Recursos Directamente Recaudados, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención el Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000025 – 2017, para atender la comisión de servicios, en la específica del gasto: 2.3.21.22 Viáticos, 2.3.2.1.2.1 pasajes; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, Correlativo de Meta N° 0024;

Que, por lo expuesto, debe emitirse la presente resolución que autorice el viaje en comisión de servicios a las autoridades y funcionarios antes mencionados, los días 03 y 04 de noviembre del año en curso, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a los funcionarios que a continuación se detallan, viajar a la ciudad de Lima a fin de participar en la Mesa de Trabajo Actualización instrumentos de Gestión como integrante de la ANUPP, el cual se llevará a cabo en la MINEDU, organizado por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP; otorgándose los pasajes y viáticos correspondientes, según detalle:

Nombre / Cargo	Fecha	Pasajes	Viáticos S/.
Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez Rector	03 y 04 de noviembre de 2017	Vía aérea	500.00
CPC César López Arenas Funcionario Administrativo – Oficina General de Planificación y Presupuesto		200.00	420.00

2° Autorizar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir el pasaje correspondiente vía aérea, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez – Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3° Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Nieto Castellanos - Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

4° Disponer que los funcionarios descritos en el numeral 1) efectúen rendición de cuenta dentro de los (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R modificada con Resolución N° 357-2016-R numeral 6.1 Inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados – Presupuesto 2017 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaría General

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

